



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 ABR 2022	
Recibido.....	1138
Exp. N°.....	47386

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, por intermedio de los ministerios y organismos con competencia en la materia, que procedan a la urgente refacción de los núcleos sanitarios e instalación de servicio de agua potable, del recientemente inaugurado edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 4, sito en la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, de nuestra Provincia de Santa Fe, dado que en el estado actual de situación, los alumnos no pueden asistir a clases, tal lo acontecido durante la semana que comenzó el Lunes 11 de Abril del corriente.-

Ello, en atención a las consideraciones de hecho y de derecho que se exponen en los fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-

Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la tarde del 24 de Febrero de 2022, se inauguró en la ciudad de Reconquista, Dpto. Gral. Obligado, el edificio propio del Instituto Superior del Profesorado N° 4^º.

Según relata la fuente periodística citada en el párrafo anterior, *"estuvieron presentes la Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de Santa Fe, Silvina Frana; la Ministra de Educación de Santa Fe, Adriana Cantero; el Intendente Amadeo Enrique Vallejos; el Secretario de Educación, Victor Debloc; la subsecretaria de Educación Superior, Patricia Moscato; la subsecretaria de Currículum y Formación Docente, Patricia Peteán; el delegado regional de la Región II, Roberto Lorenzini; la Directora del Instituto, Isabel Del Castillo; la Vicedirectora del Instituto, Sandra Llanes; el Presidente de la empresa constructora (Grupo IDEA) Roque Lorenzon; alumnos, ex alumnos y ex directivos; mientras que el Gobernador Omar Perotti participó vía internet desde Casa de Gobierno, y tuvo a cargo el discurso final."*

La obra en cuestión fue planeada y comenzada a ejecutar durante la gestión del tristemente fallecido ex gobernador Miguel Lifschitz; y se finalizó en la actual gestión.-

Lo cierto es que el Instituto Superior de Profesorado es una obra clave y fundamental para la ciudad de Reconquista, toda vez que ésta comienza a constituirse como un polo educativo neurálgico del norte provincial.-

Desafortunadamente, pese a haber sido inaugurado este edificio, las inmediaciones del mismo cuentan con una serie de dificultades logísticas (falta de iluminación, transporte público, asfaltado, etc.) de las que debería ocuparse el gobierno local. Pero hay otras que son exclusiva responsabilidad de la empresa constructora por su deficiente construcción, y resulta también atribuible al gobierno Provincial la potestad de efectuar el correspondiente



reclamo por el incumplimiento parcial del contrato de obra al ejecutarse la obra con vicios. De allí, el presente proyecto de comunicación.-

Concretamente, a poco de darse inicio al ciclo lectivo, durante la semana que comenzó el Lunes 11 de Abril, el cielorraso de los baños del Instituto de Profesorado colapsó. Aparentemente, según narraron alumnos, docentes y personal administrativo, los sensores de humo de los baños se activaron equivocadamente, lo que provocó que los sanitarios, además, se llenasen de agua.-

Desde entonces, los alumnos no pueden ingresar a los baños en cuestión, que resultan los únicos disponibles para el estudiantado en todo el Instituto. Como consecuencia de no contar con este elemental servicio, al alumnado le fue comunicado que deberían retornar a sus hogares, hasta tanto la cuestión estuviese solucionada.-

En el orden jurídico, vale decir que nuestro ordenamiento jurídico constitucional tutela la educación de un modo muy especial, el que es considerado además un derecho humano para todos, particularmente niños, niñas y adolescentes. La constitución nacional lo consagra como derecho de enseñar y aprender en su Art. 14. Es, además, una atribución del congreso nacional el propender a la educación para todos los habitantes de la Nación Argentina (conf. Art. 75, Inc. 17, 18 y 19 CN).

La constitución de la Provincia de Santa Fe lo manifiesta como uno de los objetivos en su preámbulo también (*"proveer a la educación y a la cultura"*). Según la carta magna provincial, es una atribución también de este cuerpo legislar en la materia (Art. 55 Inc. 6) y una obligación del estado proveer educación pública (Arts. 109 a 115), destacándose que *"La Provincia de Santa Fe destina recursos suficientes para el sostenimiento, difusión y mejoramiento de los establecimientos educativos del Estado"* (Art. 115).-

Dentro del marco constitucional (Art. 75 Inc. 22), también la Convención de los Derechos del Niño dicta que *"Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación..."* (Art. 28.1)



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La Ley Nacional de Educación (Ley Nº 26.206) prevé la educación como un derecho (art. 2) y base para una sociedad justa (art. 3). Además, hace responsables a las provincias de forma principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación (Art. 4)

De allí que debe disponerse que de forma URGENTE el Poder Ejecutivo Provincial proceda a la reconstrucción de los sanitarios de este recientemente instituto, y proveerlo correctamente del servicio de agua potable.-

Es por estos fundamentos, Señor Presidente, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.-



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

¹ <https://www.reconquistahoy.com/51886-se-inauguro-el-edificio-propio-del-instituto-superior-del-profesorado-n%C2%BA-4-en-reconquista>